

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40853 TARRAGONA

Edicto

D. Joan Holgado Esteban, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en el Concurso n.º 629/2013-3 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de CAMILO Y ROMAN TABERNA, con CIF n.º B43440627.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en sentencia firme de calificación.

Tarragona, 5 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Joan Holgado Esteban.

ID: A190053112-1